

Área de Transición Ecológica y Deportes

Dirección General de Medio Ambiente y Parques y Jardines Servicio Administrativo de Parques y Jardines

Expediente: 40/2023

AP-26-2023 ALDV

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 15 de febrero de 2023, se ha servido decretar lo siguiente:

"Visto el informe de valoración de estado de arbolado viario y solicitud de apeo, sobre la necesidad de eliminación de un ejemplar de Bauhinia variegata con ID 2121 (AP-26-2023), situado en la Calle Avefría, en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005 y por las facultades conferidas a esta Área por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de enero de 2022, VENGO EN RESOLVER: ÚNICO.-Autorizar el apeo de un ejemplar de Bauhinia variegata con ID 2121 (AP-26-2023), situado en la Calle Avefria. MOTIVO DEL APEO: Incompatibilidad con nuevas infraestructuras urbanas. Se solicita autorización, para proceder al apeo de un ejemplar adulto de Bauhinia variegata, situado en la calle Avefría, a causa de la interferencia insalvable de esta posición arbolada con la ubicación de la acometida de saneamiento de EMASESA proyectada para las nuevas viviendas, recientemente construidas en esta localización. Aunque el árbol se encontraba sano, vigoroso y no presentaba defectos mecánicos antes de la obra, debido a la incompatibilidad de este ejemplar con las infraestructuras urbanas básicas, se SOLICITA, en cumplimiento del acuerdo SEGUNDO del pleno de fecha 15 de diciembre de 2005, la autorización pertinente para proceder a su apeo. ESTADO GENERAL: Árbol adulto, estructurado, con vitalidad media y sin afecciones foliares significativas, ni defectos mecánicos relevantes antes de los daños provocados por la obra. OBSERVACIONES: Interferencia ineludible de esta posición arbolada con la acometida de saneamiento de EMASESA proyectada desde la vía pública para el edificio. Como consecuencia de la incompatibilidad de posiciones arboladas preexistentes con los suministros y accesibilidad de la nueva edificación, se va a proceder al apeo de 2 ejemplares más (ID2120 y ID121259) de la misma especie, coetáneos, con buena vitalidad y en un estado biomecánico óptimo antes de la obra.".

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines P.A.

La Adjunta del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Moliní, 4. Pabellón Marroquí 41012 Sevilla Teléfono 95 54 73232 Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	fg+2CSk4gF8k1LluPY//BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Pilar Dominguez-Adame Lanuza	Firmado	15/02/2023 13:58:52
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fg+2CSk4gF8k1LluPY//BQ==		





Transición Ecológica y Deportes Dirección General de Medio Ambiente, Parques y Jardines Servicio de Parques y Jardines

SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP 26-23) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Incompatibilidad con nuevas infraestructuras urbanas

1. FECHA: 13 de febrero de 2023

2. SITUACIÓN: Calle Avefría

3. DISTRITO: Cerro Amate

4. ESPECIE: Bauhinia variegata ID:2121

5. P.C. (cm): 54

6. ALTURA (m): 6

7. ALCORQUE: Cuadrado individual

8. LATITUD DE ACERADO: Dentro de cajón de obra para construcción de nuevo edificio. Calzada de un carril de circulación y franja de aparcamiento en línea.

9. LESIONES GRAVES:

- Daños mecánicos en tronco y copa por roce e impacto de maquinaria pesada.
- Vertidos de productos químicos y acopio de restos dentro del alcorque.
- Sujeción y anclaje de instalaciones provisionales de obra en el tronco.

10. ESTADO GENERAL:

 Árbol adulto, estructurado, con vitalidad media y sin afecciones foliares significativas, ni defectos mecánicos relevantes antes de los daños provocados por la obra.

11. OBSERVACIONES:

- Interferencia ineludible de esta posición arbolada con la acometida de saneamiento de EMASESA proyectada desde la vía pública para el edificio.
- Como consecuencia de la incompatibilidad de posiciones arboladas preexistentes con los suministros y accesibilidad de la nueva edificación, se va a proceder al apeo de 2 ejemplares más (ID2120 y ID121259) de la misma especie, coetáneos, con buena vitalidad y en un estado biomecánico óptimo antes de la obra.



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Transición Ecológica y Deportes Dirección General de Medio Ambiente, Parques y Jardines

Servicio de Parques y Jardines

12. FOTOGRAFÍAS:











Transición Ecológica y Deportes Dirección General de Medio Ambiente, Parques y Jardines Servicio de Parques y Jardines

13. PLANO SITUACIÓN:

